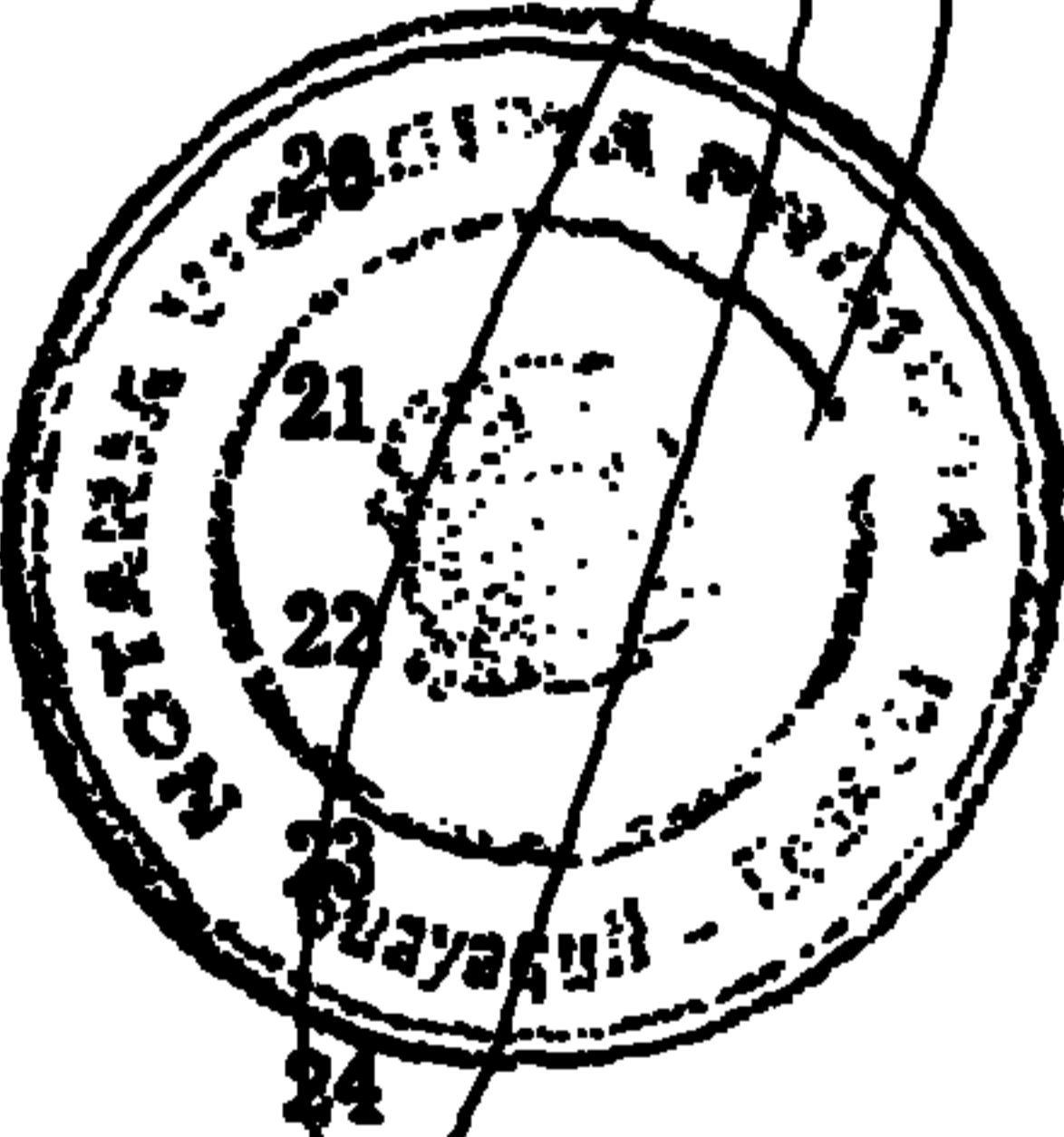


1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTRUCTURA DE
3 LA COMPAÑIA SERTEL EC S.A. -
4 (S/.3'000,000.00).-.-.-.-.-.-.-.-.-

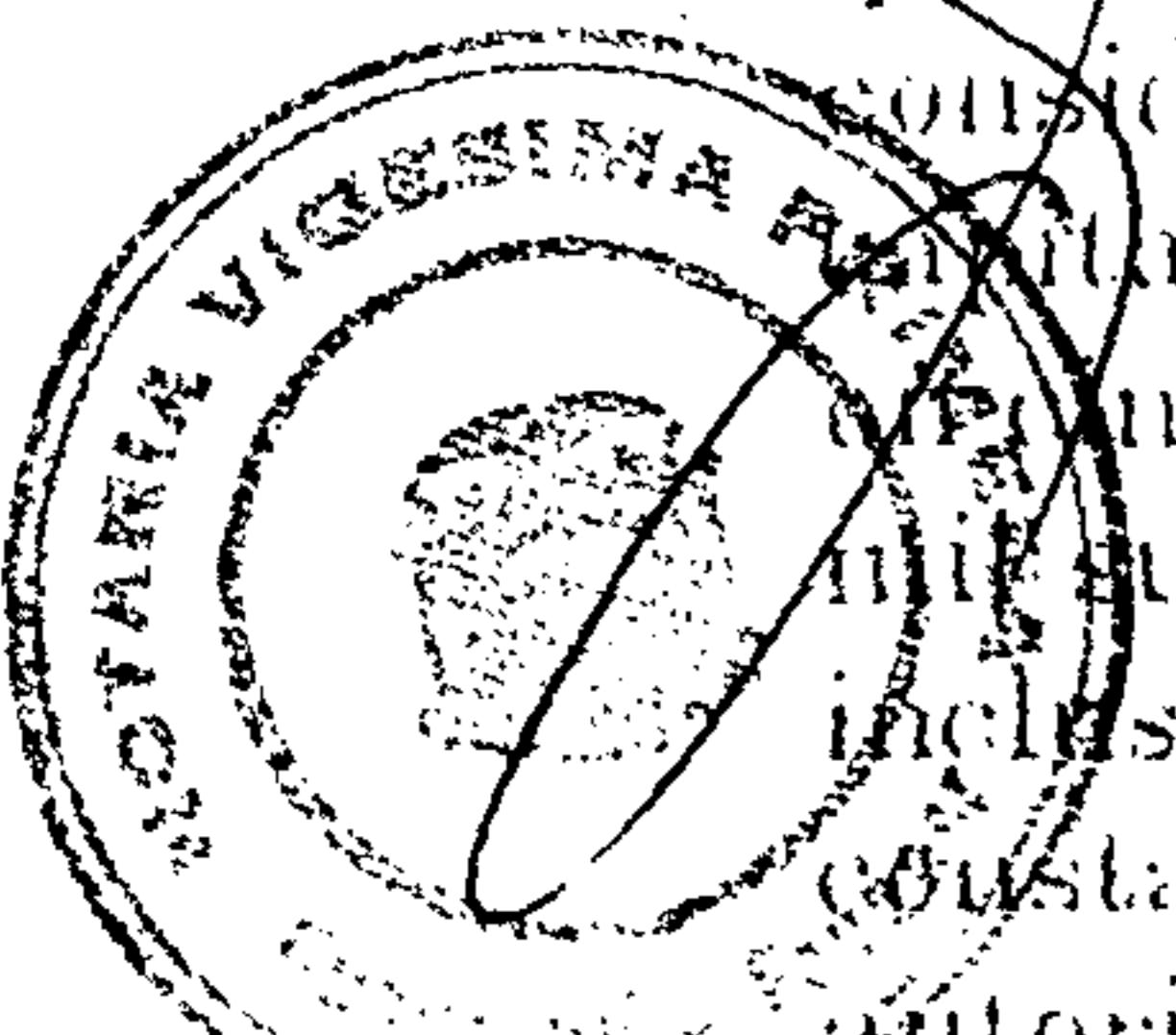
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador el siete / de Agosto de mil novecientos
noventa y cinco, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la Compañía
SERTELEC S.A., debidamente representada por su GERENTE
señorita ROSA MARINA REYES ALVAREZ; la compareciente
Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda
indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la Minuta siguiente.- * **SEÑOR NOTARIO.**- Sirvase
incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la
qual conste la de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria de la
Compañía SERTELEC S.A. que se otorga al tenor de las siguientes
 Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. INTERVENCIONE** - Comparece al
otorgamiento del presente instrumento la señorita ROSA MARINA
REYES ALVAREZ, en su calidad de Gerente conforme consta del
nombramiento debidamente inscrito, cuya copia adjunta, y quien lo
hace debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
la citada compañía, celebrada el diecisiete de ABRIL de mil
novecientos noventa y cinco **CLAUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES - A) La compañía SERTELEC S.A. se constituyó
mediante Escritura Pública otorgada el veinte de Julio de mil
novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón



1 Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil
2 el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esta
3 Escritura registra un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,
4 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucre, cada una. B) La Junta General Ordinaria de accionistas, en
6 Sesión celebrada el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y
7 cinco resolvió en forma unánime proceder al Aumento de Capital a la
8 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y a la consiguiente
9 Reforma de Estatutaria en los términos del Acta, cuya copia
10 certificada se adjunta. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
11 CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO, Y REFORMA ESTATUTARIA.-
12 En mérito de lo expuesto, en mi calidad de GERENTE y representante
13 legal de SERTELEC S.A., y debidamente facultada por la Junta
14 General de Accionistas del diecisiete de Abril de mil novecientos
15 noventa y cinco, formula las siguientes declaraciones. Uno. Que el
16 capital social de la compañía se aumenta en la suma de TRES
17 MILLONES, en la forma que obra suscrito y pagado en la referida
18 Acta. Dos.- Que se reforma lo concerniente al capital social en el
19 artículo cuarto de los Estatutos Sociales.; Tres.- Que el interveniente
20 en el presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana y que se han
21 cumplido con todas las disposiciones legales pertinentes. Cuatro. Que
22 en la cantidad que invoco, como representante legal de la compañía
23 en forma expresa, formal y bajo juramento declaro que el capital
24 correspondiente al presente aumento está correctamente integrado de
25 acuerdo con las resoluciones que se hacen constar en el Acta del
26 diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco cuya copia
27 certificada se adjunta. Agregue Usted, señor Notario, las demás
28 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura. f)

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERTELEC S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 17 DE ABRIL DE 1995.-

En Guayaquil a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las tres la tarde, en el local de la Calle Aguirre 606 y Boyacá, se reúne el único accionista de la compañía SERTELEC S.A., señor: ING. OSCAR NOE VARGAS, propietario de un dos mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucre, cada una, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor, y quien, por representar la totalidad del capital social suscrito y pagado, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de adoptar como Orden del Día, el siguiente: UNO) Aumento de Capital: Suscripción y pago. DOS) Consecuencia reforma estatutaria.- Preside la Junta el Titular, Sr Ing. ARNALDO ROMERO PINEDA, y actúa en la Secretaría la Gerente, sra. ROSA MARINA REYES ALVAREZ Cumplidas las formalidades del artículo 281 el Presidente declara formalmente instalada la Sesión y concede la palabra al accionista Ing. César Noe Vargas, quien manifiesta que como es de conocimiento público, de acuerdo con las regulaciones actuales de la Superintendencia de Compañías, es obligatorio el aumento de capital al mínimo de cinco millones de sucre, razón por la cual se ha convocado a la presente Junta General para dejar constancia de su resolución de proceder a ese aumento al mínimo de los CINCO MILLONES; esto es, incrementar el actual capital social en TRES MILLONES DE SUCRES.- En cuanto a la forma de pago y a la suscripción, el Ing. Oscar Noe Vargas expresa que lo pagará en numerario y en la cuarta parte del valor que se incrementa; esto es, SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES que los ingresará oportunamente en la caja de la compañía para efecto de los registros contables.- A continuación se pasa a conocer y resolver el segundo punto del Orden del día relativo a la consecuente reforma estatutaria, para lo cual solicita la palabra la sra. Gerente quien expresa a la sala que se ha permitido preparar el texto de la reforma que somete a consideración y que es del tenor siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre, cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive.".- El accionista único lo aprueba sin modificaciones.- Se deja constancia que en todo lo demás permanece vigente el Estatuto Social, autorizándose a cualquiera de los administradores, Presidente o Gerente, a otorgar la respectiva Escritura Pública, así como a realizar el trámite de su perfeccionamiento.- Sin otro asunto más que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta, concluido lo cual se reinstala la junta y luego de leerla, se la aprueba en todos sus términos, sin modificaciones.- Se deja constancia a través de la Secretaría de haberse



cumplido con todas las formalidades de Ley concluyendo la junta a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde. MARNALDO ROMERO PINEDA, PRESIDENTE; f) ROSA MARINA REYES, GERENTE-SECRETARIA; o) ING. OSCAR NOE VARGAS

CERTIFICACION. Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 abril de 1995

Rosa Reyes Alvarez.
ROSA MARINA REYES ALVAREZ
GERENTE-SECRETARIO

GUAYAQUIL, 5 DE ABRIL DE 1995

000004

Señorita
ROSA MARINA REYES,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía SERTELEC S.A., en Sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En este cargo reemplaza Ud. al señor JOHN EDUARDO YANEZ PINTO quien ha presentado su renuncia.

En el ejercicio de estas funciones le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como cumplir con las demás atribuciones y derechos señalados en el Estatuto Social contenido en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 20 de Julio de 1989 inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre del mismo año.

Seguro de contar con su aceptación y augurándole éxitos en el ejercicio de este cargo, quedo de Ud.

Atentamente,

ING. ARNALDO ROMERO PINEDA
Presidente

Acepto el cargo antes mencionado.
Guayaquil, 5 de Abril de 1995

ROSA MARINA REYES ALVAREZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 23162 Registro Mercantil No.

6910 Receptoría No. 14889

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 DE ABRIL DE 1995

LGD, CARLOS I. FLORES
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

000335

NOTARIA
MA PRIMERA

L. CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE

1 Illegible Abogada MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.- Registro
2 número setecientos diecinueve.- "Guayaquil". Hasta aquí la
3 Minuta. Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
6 acto, conmigo el Notario. Doy fe.

7

8

9

10

11



12

ROSA MARINA REYES ALVAREZ

13

Ced.U.No. 091319814-9

14

Certif.de Vot.No. 180 - 184

15

SERTELEC S.A.

16

R.U.C.No. 099-1013520001

17

18

EL NOTARIO

19

20

ABC. MARCOS DIAZ CASQUETE

21

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
23 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

24

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

25

26

27

28

000006

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ/CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005294, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1995, se tomó nota de la
4 aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la
5 matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERTELEC S.A., otorgada ante mí, el 7 de
7 Agosto de 1995.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

9 Abog. MARCOS N. DIAZ/CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

10

11

12 En cumplimiento de lo ordenado en la
13 Resolución número 95-2-1-1-0005294, dictada el 30 de Agosto de 1.995, -
14 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito la presente Es-
critura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de
15 ESTATUTOS de la Compañía SERTELEC S.A., de fojas 35.360 a 35.367, número
16 4.962 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
17 mero 33.471 del Repertorio.- Guayaquil, Veintidos de Septiembre de mil
18 novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

19

20

21

22 Se tomó nota de lo ordenado en esta Es-
critura a foja 22.602 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
23 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veintidos de
24 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

25

26

27

28

AB. HECTOR MIGUEL ALCEVÁR ANGARADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Es-

critura a foja 22.602 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de

1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veintidos de

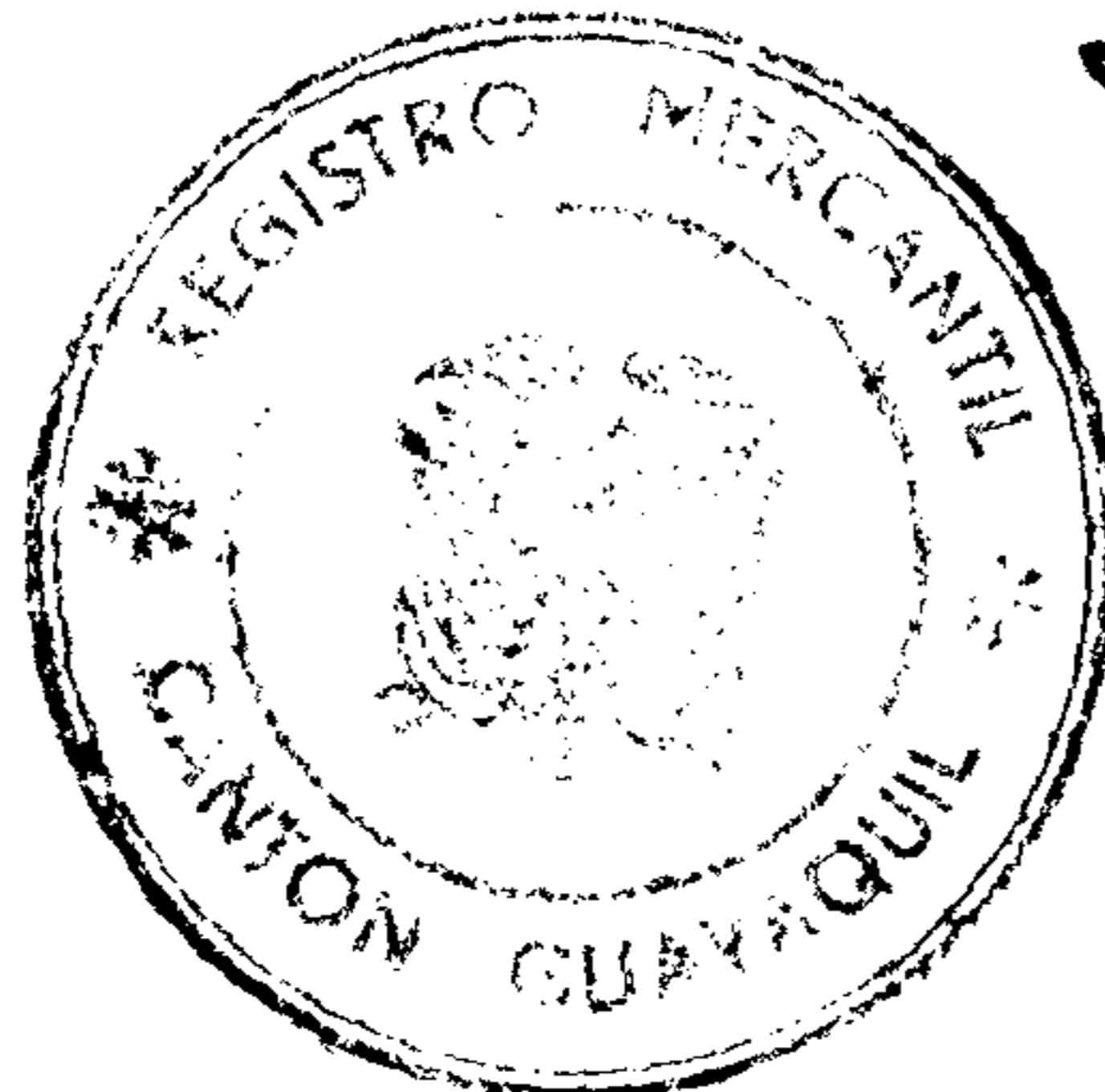
Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCEVÁR ANGARADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta Escritura en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente, publicado en el
Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veintidos

de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



Hector M. Anrade

AB. HECTOR MIGUEL ANTONIO ANRADE
Registrador Mercantil 22, Centro, Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 52.490, -

DOY FE: QUE TOME NOTA DE LA RESOLUCION # 95-2-1-1-0005294 DE
FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE MI.-Guayaquil, 28 de septiembre
de 1.995.

Jorge Jara
NOTARIO

